EN MI CALIDAD DE CONTADOR PÚBLICO TITULADO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, EN USO DE ATRIBUCIONES LEGALES EMANADAS EN LA LEY 43 DE 1990 Y SUJETOS A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE.

ME PERMITO CERTIFICAR A LA
LA EMPRESA Y / O PERSONA NATURAL:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS
NIT: 900.426.058-0

En la actualidad no tiene empleados a cargo, por lo tanto, no presenta obligaciones por concepto de aportes al sistema de parafiscales, seguridad social y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Acreditando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 289 del nuevo código penal colombiano, ley 599/2000, preguntando al interesado, respondió que sus ingresos son el producto de actividades licitas y que toda la información y documentación presentada para la elaboración de esta certificación es legal y veraz.

Se expide en original y sin enmendaduras a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2024). En la ciudad de Sogamoso.

DESTINO: A quien pueda interesar.
ORAQ30dic2024

OSCAR ROBINSON ALVARADO QUIJANO
C. P. T. Tarjeta Profesional No. 112384 - T
79.653.974 de Bogotá D. C.

ADJUNTO. Fotocopias: Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes, expedido por la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. Documento válido únicamente con firma original.